



ANÁLISIS DEL SECTOR

Distrito de Cartagena de Indias, Diciembre de 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. Establece “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...” El Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto, **“Contratar servicios técnicos y logísticos para las actividades de bienestar de fin de año de los funcionarios planta docentes de la Secretaría de Educación Distrital dentro de la vigencia 2024”**.

, mediante el presente estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 1. Preceptúa: «Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece del interés general». Igualmente, la carta constitucional en el Artículo 2 indica: «Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integralidad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo». Para la materialización de propósitos y en cumplimiento de las necesidades de la población, que se satisfacen mediante la función pública, las entidades públicas están llamadas a cumplir con los fines esenciales del estado, mediante los procesos de contratación enmarcados en el Estatuto General de la contratación estatal, para lo cual, la entidad está en el deber de justificar la necesidad de la contratación, establecido en el Decreto 399 de 2021, en el siguiente artículo: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del



contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial".

Dentro de la nueva concepción del estado como social de Derecho, debe entenderse la consagración constitucional del trabajo no solo como factor básico de la organización social sino como principio axiológico de la carta; y además, que constituye la actividad libre y lícita del hombre, que no solo contribuye a su desarrollo y dignificación personal sino también al progreso de la sociedad, bien que se trate de una actividad independiente o subordinada. Desde el preámbulo de la Constitución, se anuncia como uno de los propósitos que animaron la expedición de la nueva Carta Política bajo la concepción del Estado como Social de Derecho, asegurar a las personas la vida, la convivencia, el trabajo la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz. Es por ello que en su artículo 1º se consagra el trabajo como uno de los principios fundantes de ese nuevo modelo de Estado Sobre la nueva orientación del derecho al trabajo que consagro la Constitución de 1991 la corte suprema de justicia, cuando ejercía control constitucional, señalo: "... de ahí entonces que la reforma hubiese afirmado, de un lado, la necesidad social del trabajo como elemento dinámico y de energía propulsora del quehacer comunitario que los individuos estaban obligados a aportar como elemento del desarrollo general y, de otro lado, hubiese proclamado su dignidad y alto rango dentro de los derechos reconocidos al individuo para alcanzar sus propios fines de gozar de una vida plena y decorosa para sí mismo y su familia; según principios que acepto y amplio la Constitución de 1991.

El Trabajo, subordinado o no, es la medula de la vida en sociedad y el eje primordial de la existencia humana, de manera que el principio constitucional es la consagración de una inconcusa".

Teniendo claro porqué es procedente la elaboración del presente estudio, es pertinente manifestar y justificar las razones para celebrar el contrato que se pretende celebrar:

El bienestar es el estado de una persona caracterizado por estar satisfecho con la propia vida y su entorno, experimentar con frecuencia emociones positivas y disfrutar de una salud física y psíquica ajustada a las propias expectativas. El bienestar del ser humano se fundamenta en la búsqueda de una estrecha relación y equilibrio entre su entorno laboral, social y familiar elevando sus niveles de eficacia, eficiencia compromiso y sentido de pertenencia con su labor. La Política de esta entidad en gestión del talento humano establece el compromiso recíproco



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

entre la entidad y sus respectivos funcionarios, creando un clima organizacional que propicie el desarrollo integral de su personal en los aspectos: social, laboral y humano.

Es por esto que se pone en marcha el Plan de Incentivos institucionales de la entidad. La ley 909 de 2004, en el parágrafo del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Los Programas de Bienestar Social en la Administración Pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor. Es así como la calidad de vida laboral y la gestión de la cultura organizacional se convierte en aspectos que generan efectos positivos que se reflejan en el sentido de pertenencia de los servidores con la organización y el servicio que ofrece al ciudadano.

Por su parte, el Decreto Ley 1567 de 1998, contempla además en el artículo 18 los programas de bienestar social e incentivos a través de los cuales se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados; mientras que el artículo 19 menciona expresamente la obligación que tienen las entidades públicas que se rigen por las disposiciones de este Decreto Ley, de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Concordante con lo anterior, el artículo 22 prosigue indicando que para promover una atención integral al empleo y propiciar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicio social y del área de calidad de vida laboral.

Adicionalmente, el literal a), numeral 2° del artículo 15 de la ley 909 de 2004, determina que es función de las unidades de personal o quienes hagan sus veces, como estructura básica de la gestión de los recursos humanos de la administración pública, elaborar los planes estratégicos de recursos humanos. Igualmente, el parágrafo del artículo 36 establece que *“con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”*.

El artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el*



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

Así mismo, los numerales 4 y 5 del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, incluyen los siguientes como derechos de los servidores públicos además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos:

"4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes".

La Subdirección Técnica Administrativa de Talento Humano, de la Secretaria de Educación del distrito de Cartagena, ha planeado la ejecución de diferentes estrategias para la vigencia 2024, que le permitan acercarse de manera directa y efectiva a los diferentes grupos de interés que componen la Entidad, motivando e invitándolos a participar en las diferentes actividades programadas tanto a nivel individual, grupal o familiar.

Es por esto, que la realización de los eventos logísticos de los servidores públicos de la Alcaldía de Cartagena de Indias constituye una estrategia fundamental para promover el bienestar integral de los empleados y optimizar el clima organizacional, alineándose perfectamente con los objetivos establecidos en el Plan Anual de Bienestar e Incentivos, así como con los ejes del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 del Departamento Administrativo de Función Pública. La implementación de los programas de bienestar social, facilita el equilibrio psicosocial y la salud mental de los empleados, al proporcionar un espacio idóneo para la liberación del estrés, la mejora del estado emocional y físico, y la consecución de un balance adecuado entre la vida laboral y personal.

El bienestar espiritual es otro componente vital del equilibrio integral de los empleados. Fomentar actividades que promuevan el bienestar espiritual ayuda a los empleados a manejar mejor el estrés y a encontrar un sentido de paz interior. La salud espiritual puede influir directamente en la actitud y la resiliencia de los empleados, ayudándolos a enfrentar desafíos laborales con una mentalidad más positiva. Al proporcionar espacios y recursos para el bienestar espiritual, se apoya a los empleados en su desarrollo personal, lo que puede reflejarse en una mayor satisfacción y eficiencia en sus roles laborales.

En resumen, la correcta logística de estas actividades por parte de la Subdirección Técnica Administrativa de Talento Humano, de la Secretaria de Educación es esencial para crear un entorno de trabajo positivo y saludable. Cada actividad contribuye al bienestar integral de los empleados y sus familias, promoviendo un



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

equilibrio entre la vida laboral y personal, fortaleciendo la moral y motivación, y fomentando una cultura de apoyo y desarrollo continuo. La implementación efectiva de estas actividades no solo cumple con las obligaciones legales y éticas, sino que también fortalece el desempeño organizacional y mejora la calidad del servicio público ofrecido.

Que el Programa de Bienestar Social e Integral para los Docentes, Directivos Docentes Y Administrativos Financiados con Recursos del Sistema General De Participaciones – SGP, de La Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, tiene como objetivo general, propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad institucional, la participación y el fortalecimiento de las competencias de sus funcionarios, así como el mejoramiento de la calidad de vida de estos y de sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar que fomenten el desarrollo integral del trabajador, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias a través de la Subdirección Técnica de Talento Humano en cumplimiento de los acuerdo sindicales suscrito entre el Distrito y las organizaciones Sindicales de educadores (SUDEB – USDIDBOL) acordaron en el artículo 79 del acuerdo sindical 2017-2018 junto con la resolución 5466 de septiembre 30 del 2021, donde se "adopta el Acuerdo laboral Colectivo de la Vigencia 2021" el desarrollo de las actividades en conmemoración del día del docente en concordancia a lo establecido, por la UNESCO en reconocer

el 05 de octubre como el día internacional del docente, posteriormente, reglamentado en nuestra nación a través del decreto 2237 de 2015 consagró el día del directivo docente.

En cumplimiento de la normatividad sindical y legal vigente, se hace necesario conmemorar el día mundial del docente y directivo docente, fecha que constituye en la celebración del aniversario de la suscripción del acuerdo entre la OIT y la UNESCO que recomienda los criterios en cuanto a los derechos y responsabilidades del personal docente y normas para su formación inicial y perfeccionamiento, la contratación, el empleo, las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Que el Área de Protección y Servicios Sociales de este programa, dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación, a través de los siguientes programas:

Programas Deportivos, Recreativos y Vacacionales: A través del deporte y la recreación se pretende ofrecer ambientes de esparcimiento que le permitan al funcionario integrarse con su grupo familiar y social, en espacios de esparcimiento y recreación, con el fin de fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación y la integración, para contribuir con su desarrollo integral, fortalecer el sentido de



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

pertenencia y mejorar su calidad de vida. Y dentro de estos se encuentra el Desarrollo de la conmemoración del día mundial del docente.

Que, el Decreto 1061 de 2021 "Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, se derogan unos Decretos de la misma materia, y se dictan otras disposiciones" en su artículo 6 numeral 2, delegó en la Secretaría de Educación la ordenación del gasto frente a todos los actos y actuaciones administrativas procedentes y las contractuales necesarias para la ejecución de los programas de bienestar social y laboral con cargo a la unidad ejecutora 7 del presupuesto.

Que, debido a lo anterior, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, ha adoptado el PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, entre lo que se destacan las actividades en la participación de los servidores docentes y directivos docentes en la conmemoración del día mundial del docente.

La implementación de este programa no solo responde a una necesidad legal, sino también a un imperativo ético y estratégico. La dignidad humana, como principio constitucional, debe reflejarse en un trato justo y respetuoso hacia los empleados, asegurando que sus derechos y necesidades sean plenamente reconocidos. Un entorno laboral que respete la dignidad y promueva el bienestar es fundamental no solo para la satisfacción y el desarrollo de los empleados, sino también para la mejora continua en la prestación de servicios públicos de alta calidad.

En resumen, la necesidad de ejecutar un programa integral de bienestar social e incentivos es imperiosa para la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Subdirección Técnica Administrativa de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital ; No solo es necesario para cumplir con las normativas y obligaciones legales, sino también para promover un entorno laboral que respete y dignifique a sus empleados, garantizando así el cumplimiento efectivo de la misión institucional y el bienestar de la ciudadanía.

Por consiguiente, la entidad, adelantará los trámites pertinentes para la lograr la contratación de la: ***"Contratar servicios técnicos y logísticos para las actividades de bienestar de fin de año de los funcionarios planta docentes de la Secretaria de Educación Distrital dentro de la vigencia 2024"***.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el sector de la economía que se aborda en esta oportunidad es el sector de servicios. Lo anterior a fin de determinar las condiciones económicas del mercado para establecer presupuesto y forma de satisfacer dicha necesidad.



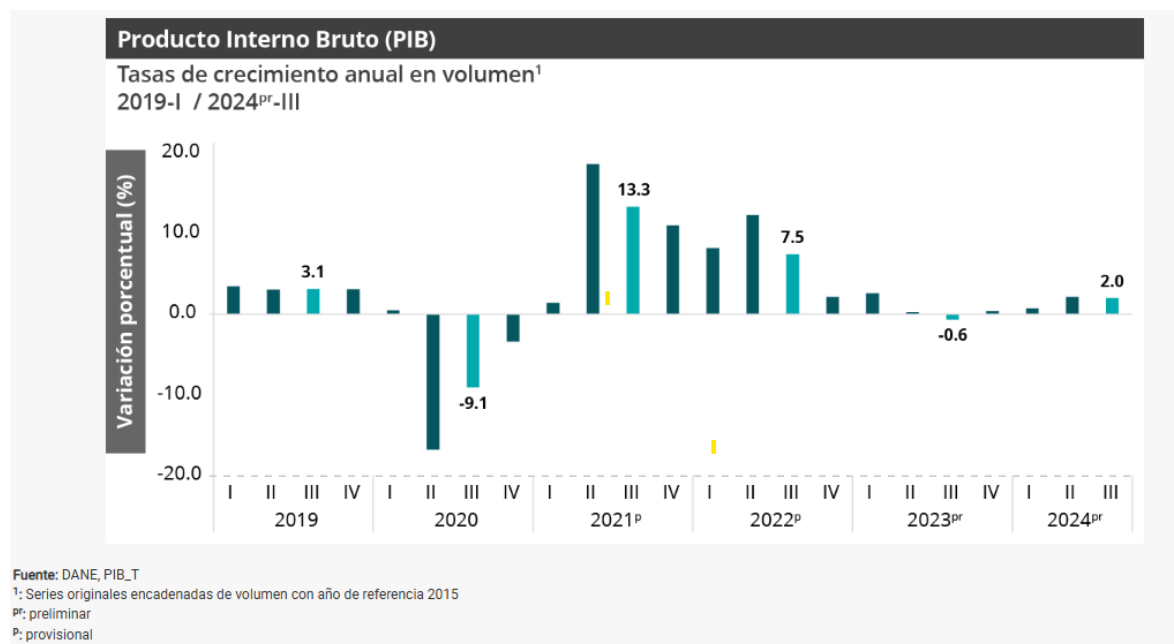
Los aspectos económicos están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

2.1 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO: Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Información III trimestre 2024^{pr}

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales



como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.2 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):



En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.

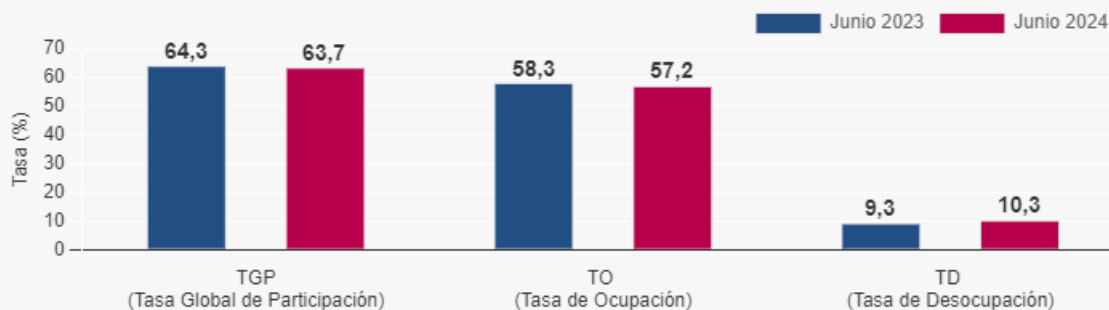
En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2024 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (1,68%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%).

2.1.4 INDICADORES DE MERCADO LABORAL:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
junio (2023-2024)





Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

3. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

4. ASPECTOS JURIDICOS Y/O NORMATIVOS

4.1 GENERALES

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1. Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

En lo referente a la auditoría de renovación, teniendo en cuenta que en el mercado hay diferentes entes certificadores con la capacidad de satisfacer la necesidad, se requiere adelantar una convocatoria pública, que de acuerdo al presupuesto detallado mas adelante, corresponde a una mínima cuantía, por lo



tanto se debe tener en cuenta lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, en especial la SUBSECCIÓN 5 “MÍNIMA CUANTÍA” de la SECCION 1 del capítulo 2.

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).
- LEY 1882 DE 2018.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la página de la Superintendencia de Sociedades (Portal SIIS) se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer cuáles son las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presente proceso contractual, se analiza el sector que comprende las siguientes actividades:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80161507	Servicios audiovisuales
90101600	Servicios de banquetes y catering
80121505	Impresión promocional o publicitaria

En la cual se encuentran inscritas las siguientes empresas:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	900172069	SAPORE S.A.S.
2	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
3	900052127	ENGLISH EASY WAY SAS
4	900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS
5	900510560	JCH SERVICES SAS
6	900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS
7	900360261	GRUPO HEROICA S.A.S
8	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.
9	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
10	900072392	FIERA S.A.S.
11	830140638	COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES SA EMA SUCURSAL COLOMBIA
12	830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION
13	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
14	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA



No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
15	900767117	BSPETROLEROS SAS
16	900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA
17	900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL S.A.S. EN REORGANIZACION
18	900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS
19	900451723	SOGA DE COLOMBIA S.A.S
20	900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION
21	900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S. EN REORGANIZACION
22	900365212	4E S.A.S.
23	900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS
24	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS
25	900237865	ORBIT EVENTOS SAS
26	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
27	900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION
28	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
29	900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S
30	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
31	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA
32	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
33	844000282	FALCK SERVICES LTDA
34	830114417	BEE GROUP SAS
35	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
36	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
37	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP
38	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA
39	900508373	ENLACE 7 S.A.S
40	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
41	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA
42	900052127	ENGLISH EASY WAY SAS

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales estos servicios?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en el pasado tanto en el Distrito de Cartagena, como en otras entidades estatales, con objeto similar o igual al de la presente contratación. Los resultados se muestran a continuación:

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública y los archivos de la entidad, El Distrito de Cartagena ha contratado de esta manera:



Nº. CONTRATO	CONTRATAN TE	CONTRATISTA	Objeto	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 018 DE 2021	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFACARTAGENA	Desarrollar el programa de jornadas escolares complementarias en las instituciones educativas oficiales focalizadas, para el aprovechamiento del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas especialmente en los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad de las instituciones educativas del Distrito de Cartagena	COMFAMILIAR_ \$907.426.624 Distrito: \$0
CD-SED-PS- 061-2022	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFACARTAGENA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, deportivas y educativas en el marco del plan de bienestar de los funcionarios de la secretaria de educación del Distrito de Cartagena vigencia 2022.	\$252.235.139,8
CONVENIO INTERADMIN ISTRATIVO No.57 DE 2022	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFACARTAGENA	Desarrollar el programa de atención integral a la niñez y las jornadas escolares complementarias en las instituciones educativas oficiales focalizadas, para el aprovechamiento del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas	\$786.670.802,0

8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

“Contratar servicios técnicos y logísticos para las actividades de bienestar de fin de año de los funcionarios planta docentes de la Secretaria de Educación Distrital dentro de la vigencia 2024”.

8.1 CLASIFICACION UNSPSC

El objeto por contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80161507	Servicios audiovisuales
90101600	Servicios de banquetes y catering
80121505	Impresión promocional o publicitaria



8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Presupuesto Oficial

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, el presupuesto disponible y las cotizaciones presentadas desde la subdirección técnica de Talento Humano, se tiene que el valor del presupuesto:

ITEM	PRODUCTO/ SERVICIO	CAN T	LINOSA INGENIERIA SAS		FUNDACION CAMINOS		EFEN TENDERSAS		PROMEDIO	
			VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SONIDO: 12 Cabinas RCFhd120a (colgado) - 8 por lado, 8 Bajos RCFdobles, 2 Cabinas RCFhd120a, 4 Cabinas Yorville nx750q dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750q dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 30 Micrófonos	1	45.731.400,20	45.731.400,20	47.426.866,80	47.426.866,80	45.435.733,00	45.435.733,00	46.198.000,00	46.198.000,00
2	Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1	1.979.800,00	1.979.800,00	2.053.200,00	2.053.200,00	1.967.000,00	1.967.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3	Presentador para evento	1	1.668.971,40	1.668.971,40	1.730.847,60	1.730.847,60	1.658.181,00	1.658.181,00	1.686.000,00	1.686.000,00
4	Pantallas led Alta definición 24 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1	12.868.700,00	12.868.700,00	13.345.800,00	13.345.800,00	12.785.500,00	12.785.500,00	13.000.000,00	13.000.000,00
5	ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/ Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1	9.899.000,00	9.899.000,00	10.266.000,00	10.266.000,00	9.835.000,00	9.835.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
6	techo en truss a un agua de 12 metros x 11 metros	1	5.939.400,00	5.939.400,00	6.159.600,00	6.159.600,00	5.901.000,00	5.901.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
7	tarima de 12 metros x 12 metros a 1 metro de altura	1	3.959.600,00	3.959.600,00	4.106.400,00	4.106.400,00	3.934.000,00	3.934.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
8	alas laterales al techo para montaje de pantalla y sonido	2	1.979.800,00	3.959.600,00	2.053.200,00	4.106.400,00	1.967.000,00	3.934.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
9	Decoracion del sitio acorde a la tematica sugerida por la entidad, incluye la impresión de Banner e instalacion de estructuras	1	4.949.500,00	4.949.500,00	5.133.000,00	5.133.000,00	4.917.500,00	4.917.500,00	5.000.000,00	5.000.000,00
10	sillas plasticas	####	1.979,80	2.969.700,00	2.053,20	3.079.800,00	1.967,00	2.950.500,00	2.000,00	3.000.000,00
11	Boletería & manillas QR sistema de verificación con pistola laser, operador garantiza seguridad de falsificación y acompañamiento 3.000/3.500 personas	####	1.358,14	4.074.428,40	1.408,50	4.225.485,60	1.349,36	4.048.086,00	1.372,00	4.116.000,00
12	Equipo logistica y de seguridad	50	217.778,00	10.888.900,00	225.852,00	11.292.600,00	216.370,00	10.818.500,00	220.000,00	11.000.000,00
13	vallas	50	39.596,00	1.979.800,00	41.064,00	2.053.200,00	39.340,00	1.967.000,00	40.000,00	2.000.000,00
14	Baños	20	395.960,00	7.919.200,00	410.640,00	8.212.800,00	393.400,00	7.868.000,00	400.000,00	8.000.000,00
15	plantas electricas de 125KVA	2	2.969.700,00	5.939.400,00	3.079.800,00	6.159.600,00	2.950.500,00	5.901.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
16	transporte de toda la logistica	1	3.959.600,00	3.959.600,00	4.106.400,00	4.106.400,00	3.934.000,00	3.934.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL				128.687.000,00		133.458.000,00		127.855.000,00		130.000.000,00

Anexos: 3 cotizaciones.

El presupuesto de la presente contratación es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000,00)**

8.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en la forma establecida en la Invitación Pública

8.4 PLAZO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y a la suscripción del acta de inicio.

8.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso cuyo objeto es relacionado con prestación del servicio público educativo en el establecimiento educativo no oficiales, de acuerdo con las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares, la modalidad de contratación recomendada es la de **MINIMA CUANTIA**.

8.6 TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato se trata de PRESTACION DE SERVICIOS.

8.7 RIESGOS:

Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Lo anterior es corroborado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ORLANDO BACCI B.
PU. Subdirección gestión técnica administrativa.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

LINOSA
I.N.G.E.N.I.E.R.Í.A-S.A.S

COTIZACIÓN 32

FOLIO **1**

FECHA: 17/12/2024

COTIZACIÓN PARA

NOMBRE: ALCALDIA DE CARTAGENA SECRETARIA DE EDUCACION

CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT	SUBTOTAL
1	SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 8 por lado, 8 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 30 Micrófonos	38.429.748,07	38.429.748,07
1	Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1.663.697,48	1.663.697,48
1	Presentador para evento	1.402.496,97	1.402.496,97
1	Pantallas led Alta definición 24 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico	10.814.033,61	10.814.033,61
1	ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	8.318.487,39	8.318.487,39
1	techo en truss a un agua de 12 metros x 11 metros	4.991.092,44	4.991.092,44
1	tarima de 12 metros x 12 metros a 1 metro de altura	3.327.394,96	3.327.394,96
2	alas laterales al techo para montaje de pantalla y sonido	1.663.697,48	3.327.394,96
1	Decoracion del sitio acorde a la tematica sugerida por la entidad, incluye la impresión de Banner e instalacion de estructuras	4.159.243,70	4.159.243,70
1500	sillas plasticas	1.663,70	2.495.546,22



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

3000	Boletería & manillas QR sistema de verificación con pistola laser, operador garantiza seguridad de falsificación y acompañamiento 3.000/3.500 personas	1.141,30	3.423.889,41
50	Equipo logística y de seguridad	183.006,72	9.150.336,13
50	vallas	33.273,95	1.663.697,48
20	Baños	332.739,50	6.654.789,92
2	plantas eléctricas de 125KVA	2.495.546,22	4.991.092,44
1	transporte de toda la logística	3.327.394,96	3.327.394,96
LINOSA INGENIERIA SAS, nos dedicamos a ofrecer soluciones integrales para satisfacer las necesidades de tu negocio. Contamos con un amplio catálogo de productos y servicios, todos ellos cuidadosamente seleccionados para brindarte el mejor rendimiento y valor.		SUBTOTAL:	\$108.140.336,13
		IMPUESTOS 19%	\$20.546.663,87
		TOTAL:	\$128.687.000,00
CANTIDAD CON LETRA:	ciento veintiocho millones seiscientos ochenta y siete mil pesos		
METODO DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA	OTRO:

CONSIDERACIONES

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CELEBRACION FIN DE AÑO DE
LOS DOCENTES VIGENCIA 2024

MARGARITA REYES J.

MARIA ALEJANDRA REYES
LINOSA INGENIERIA SAS
NIT. 901.187.477-0



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



EFEN TENDER SAS

NIT. 901795374-9

CR 43 # 31 - 28

MEDELLIN - ANTIOQUIA

efentendersas@gmail.com

Señores:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Cotización a petición de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE
CARTAGENA, para el desarrollo de actividades en la celebración de fin de año a los
docentes.

PRODUCTO Y SERVICIO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 8 por lado, 8 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 30 Micrófonos	1	\$ 38.181.288,24	\$ 38.181.288,24
Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1	\$ 1.652.941,18	\$ 1.652.941,18
Presentador para evento	1	\$ 1.393.429,41	\$ 1.393.429,41
Pantallas led Alta definición 24 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1	\$ 10.744.117,65	\$ 10.744.117,65
ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1	\$ 8.264.705,88	\$ 8.264.705,88
techo en truss a un agua de 12 metros x 11 metros	1	\$ 4.958.823,53	\$ 4.958.823,53
tarima de 12 metros x 12 metros a 1 metro de altura	1	\$ 3.305.882,35	\$ 3.305.882,35
alas laterales al techo para montaje de pantalla y sonido	2	\$ 1.652.941,18	\$ 3.305.882,35
Decoracion del sitio acorde a la tematica sugerida por la entidad, incluye la impresión de Banner e instalacion de estructuras	1	\$ 4.132.352,94	\$ 4.132.352,94
sillas plasticas	1500	\$ 1.652,94	\$ 2.479.411,76
Boletería & manillas QR sistema de verificación con pistola laser, operador garantiza seguridad de falsificación y acompañamiento 3.000/3.500 personas	3000	\$ 1.133,92	\$ 3.401.752,94
Equipo logistica y de seguridad	50	\$ 181.823,53	\$ 9.091.176,47
vallas	50	\$ 33.058,82	\$ 1.652.941,18
Baños	20	\$ 330.588,24	\$ 6.611.764,71
plantas electricas de 125KVA	2	\$ 2.479.411,76	\$ 4.958.823,53
transporte de toda la logistica	1	\$ 3.305.882,35	\$ 3.305.882,35

SUBTOTAL	\$ 107.441.176,47
IVA 19%	\$ 20.413.823,53
TOTAL	\$ 127.855.000,00

Se firma en la ciudad de Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de
2024

Atentamente


DIANA MARIN
DEP. DE COMPRAS
EFEN TENDER SAS
NIT. 901795374-9



FUNDACIÓN
CAMINOS
BEAUTIFUL
MINDS
Inspire Others

FUNDACION CAMINOS

NIT: 830.508.232-5

Cotización

A-00013

COTIZACION: Servicios de apoyo y logística para las actividades de celebracion de fin de año a los docentes de la vigencia del año 2024

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	ALCALDIA DE CARTAGENA		18/12/2024	CARTAGENA
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	Forma de pago
	Centro Plaza de la Aduana		0%	Contado

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor Total
1	N/A	SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 8 por lado, 8 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 30 Micrófonos	1	Unidad	\$ 39.854.509,92	\$ 39.854.509,92
2	N/A	Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1	Unidad	\$ 1.725.378,15	\$ 1.725.378,15
3	N/A	Presentador para evento	1	Unidad	\$ 1.454.493,78	\$ 1.454.493,78

4	N/A	Pantallas led Alta definición 24 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1	Unidad	\$ 11.214.957,98	\$ 11.214.957,98
5	N/A	ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1	Unidad	\$ 8.626.890,76	\$ 8.626.890,76
6	N/A	techo en truss a un agua de 12 metros x 11 metros	1	Unidad	\$ 5.176.134,45	\$ 5.176.134,45
7	N/A	tarima de 12 metros x 12 metros a 1 metro de altura	1	Unidad	\$ 3.450.756,30	\$ 3.450.756,30
8	N/A	alas laterales al techo para montaje de pantalla y sonido	2	Unidad	\$ 1.725.378,15	\$ 3.450.756,30
9	N/A	Decoracion del sitio acorde a la tematica sugerida por la entidad, incluye la impresión de Banner e instalacion de estructuras	1	Unidad	\$ 4.313.445,38	\$ 4.313.445,38
10	N/A	sillas plasticas	1500	Unidad	\$ 1.725,38	\$ 2.588.067,23

11	N/A	Boletería & manillas QR sistema de verificación con pistola laser, operador garantiza seguridad de falsificación y acompañamiento 3.000/3.500 personas	3000	Unidad	\$ 1.183,61	\$ 3.550.828,24
12	N/A	Equipo logística y de seguridad	50	Unidad	\$ 189.791,60	\$ 9.489.579,83
13	N/A	vallas	50	Unidad	\$ 34.507,56	\$ 1.725.378,15
14	N/A	Baños	20	Unidad	\$ 345.075,63	\$ 6.901.512,61
15	N/A	plantas electricas de 125KVA	2	Unidad	\$ 2.588.067,23	\$ 5.176.134,45
16	N/A	transporte de toda la logística	1	Unidad	\$ 3.450.756,30	\$ 3.450.756,30
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
Observaciones:					Importe	\$ 112.149.579,83
vigencia de ocho (8) días a partir de su expedición					Descuento	\$ -
					Subtotal	\$ 112.149.579,83
					IVA (19%)	\$ 21.308.420,17
					TOTAL	\$ 133.458.000,00

EFREN DARIO GARZON
FUNDACION CAMINOS